

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

**AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica, solicitado por Pemex-Refinación, Refinería Miguel hidalgo.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/357/98.

**Asunto:** Se comunica el otorgamiento del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica, solicitado por Pemex-Refinación, Refinería "Miguel Hidalgo"

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutivo de la Resolución número RES/008/98, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 23 de enero de 1998 otorgó a Pemex-Refinación, Refinería "Miguel Hidalgo" el permiso número E/072/AUT/98.

El objeto del permiso es generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, para satisfacer las necesidades de la Refinería "Miguel Hidalgo", utilizando una central integrada por tres turbogeneradores a vapor, dos de ellos con capacidad de 25 MW, cada uno, y el restante de 32 MW. La capacidad total de la planta es de 82 MW, con una producción estimada anual de energía de 479.91 GWh, y un consumo de 128.5 millones de m<sup>3</sup>/año de gas natural y 356,000 m<sup>3</sup>/año de combustóleo.

El domicilio de la permisionaria para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones relacionados con este permiso será el ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, segunda sección del Llano, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,  
**Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 00693)